



SCG

INF-1



Secretaría

Oficio No. S-1363/2012.

Hermosillo, Sonora, 25 de Junio de 2012.

"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Asunto: Informe Parcial de Auditoría.

ING. LAMBERTO DIAZ NIEBLAS

Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de Auditoría correspondiente a la Evaluación del Programa Operativo Anual del segundo semestre 2011, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el período correspondiente del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CEDIS, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Int. Núm. de Certificado: ATR0177 Vigencia de Certificación: 13-12-2014 Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



SCG



Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL



CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe.
C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CEDIS.
Minutario.

CTA/JFV/RRR/rrp.

UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx

ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEMS TR
Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S.C., en los procesos de Gestión Intern
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

INF-1.1



Secretaría de
la Contraloría
General



COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Informe Parcial de Auditoria Directa 2011

Período del 01 de Julio al 31 de Diciembre del
2011.

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloria

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Hermosillo, Sonora a 20 de Junio del 2012

Secretaría de la Contraloría General.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y
Comunidades Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 20 de Junio del 2012.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
P r e s e n t e . -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y
Comunidades Indígenas

**Unidad Administrativa ú
Órgano Descentralizado
auditado:** Todas

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de
Diciembre del 2010

Oficio de Notificación: S-0068/2012

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2011.

Alcance: Evaluación del Programa Anual 2011, correspondiente al
Segundo Semestre del 2011

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.



ANTECEDENTES

El objetivo de la auditoría es evaluar el avance programático – presupuestal al Segundo Semestre del Ejercicio 2011 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas , los cuales se enviaron a la Secretaría de Hacienda, mediante oficios números CAPIS/2011/0736 del 19 de Octubre del 2011, oficio CEDIS/2012/0020 de fecha 18 de Enero del 2012, respectivamente.

El 18 de diciembre del 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora La Ley Número 82 de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, crea esta un nueva entidad la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo cual desaparece la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. Dicha ley en el Artículo Cuarto Transitorio establece que el Consejo Directivo tiene la atribución de aprobar el Reglamento Interior en un plazo de 90 días naturales siguientes a la instalación del Consejo Directivo y que en tanto no se expida el reglamento interior a que se refiere se continuará aplicando el reglamento de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. El 08 de julio del 2011 el Consejo Directivo de la Comisión aprobó el nuevo Reglamento Interior siendo publicado el 12 de enero del 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, el análisis de la programación de metas y asignación presupuestal, así como su verificación documental, que se realizó con respecto a la Estructura Orgánica que describe el Programa Anual 2011 presentado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

El Decreto publicado en el Boletín Oficial número 51, sección IV, Tomo CLXXII el 26 de Diciembre de 2003 que crea a la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora, contempla en sus artículos 4° y 5°, que la Comisión esta integrada por :

- I.- Un Consejo Directivo;
- II.- Un Coordinador General;
- III.- Un Consejo Consultivo

En el Reglamento Interior de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora publicado en el B.O. Núm. 47 Secc. I, el 12 de Diciembre de 2005, Artículo 3°, cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Directivo
- Coordinador General

II.- ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO:

- Consejo Consultivo.

III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Dirección General de Operación y Desarrollo
- Dirección General de Planeación y Administración Financiera
- Departamento Jurídico

11

1.1. El Organigrama Estructural es el siguiente:

